

BAQUEDANO, 14 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2067

VISTOS:

1. Carta de fecha 11 de Noviembre de 2011, la cual señala que el recurso de reposición fue rechazado mediante resolución Exenta N° 2598, de fecha 19 de Agosto de 2011.
2. Recurso de Reposición, de fecha 11 de Abril de 2011, el cual solicita reponer la Resolución Exenta N° 0747, de fecha 21 de Marzo de 2011.
3. Resolución Exenta N° 0747, de fecha 21 de Marzo de 2011, la cual resuelve aplicar multa de cincuenta (50) Unidades Tributarias Mensuales a la Municipalidad de Sierra Gorda.
4. Acta de Comparecencia Sumario Sanitario N°34-2011, de fecha 07 de Febrero de 2011.
5. Informe de fecha 04 de Febrero de 2011, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) de la Municipalidad de Sierra Gorda, sobre "Planta de abatimiento de Arsénico, localidad de Baquedano".
6. Acta de Fiscalización realizada a planta de abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano, de fecha 28 de Enero de 2011, emanada por la SEREMIA de Salud.
7. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Sanitario, la infracción de sus normas, de los reglamentos y resoluciones de la Autoridad Sanitaria, pueden ser castigadas con la aplicación de multas.
2. Que, frente al no pago de la multa se procederá el apremio establecido en el Código Sanitario, para lo cual se solicitará la orden de arresto respectiva.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de multa, conforme a aranceles establecidos en el Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de fecha 11 de Diciembre de 1967, a Subsecretaría Salud Pública, Rut N° 61.601.000-K por Sumario Sanitario cursado a Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano por el monto de \$ 50 UTM.- equivalentes a \$ 1.941.350.- (Un millón novecientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta pesos)
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 004 "Intereses, Multas y Recargos".
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LEBIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCOSA GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaría Municipal
- Deptos Municipales (4)